



INFORME

1 DE FEBRERO – 31 DE DICIEMBRE 2018

RHCS-2019-403-E-UNC-REC

A cien años de la Reforma Universitaria, Intervención en el espacio público con el nombre:

"100... DE PUERTAS ABIERTAS".

Este Proyecto toma las puertas como símbolo, haciendo eje en uno de los puntos fundamentales de la Reforma Universitaria: una universidad libre, gratuita e inclusiva...

Fuente: Fotografías FB del Lic. Pedro Sorrentino



I. 2018. A cien años de la Reforma Universitaria.

Desde 2017, vísperas del Centenario de la Reforma, muchos universitarios de América y Europa sienten que es tiempo de balance. Se publican artículos y libros, se desarrollan trabajos de investigación. ¿Cuántas metas quedaron inconclusas? ¿Cuáles deben adaptarse a cambios seculares? Inmersa en ese clima, en su informe anual 2017 la Defensoría de la Comunidad Universitaria (DCU) evalúa logros y falencias tomando como criterio de análisis las propuestas de la Reforma.

Hoy, debemos dar cuenta de lo realizado en 2018, ese año tan especial para la Universidad de Córdoba. Ser la cuna de la Reforma la lleva a ocupar un lugar central en todas las conmemoraciones. Es la sede del Plenario del CIN y de la Cumbre Académica para América Latina y el Caribe. La convocatoria a la III Conferencia Regional de Educación Superior recibe múltiples adhesiones. Autoridades, estudiantes y docentes de universidades de toda América Latina se congregan en nuestra ciudad. Sobre la base del principio de la educación superior como un bien social y derecho de los pueblos, se suscriben documentos que reafirman el sentido de las universidades públicas de América Latina. En esas instancias, la UNC firma con once rectores convenios internacionales.

Las unidades académicas de la UNC participan en estos eventos y en el “Aula Abierta” organizan conferencias, debates, charlas, muestras, seminarios y talleres. Las “cien puertas” -del ahora denominado Boulevard de la Reforma- representan la política de inclusión y la apertura a todos sin discriminación alguna, meta político-social que la UNC reafirma a cien años de la Reforma Universitaria.

En el marco de tales reflexiones y balances, nuestra Defensoría es elegida como sede de la primera reunión de defensores y ouvidores de las universidades iberoamericanas. El objetivo central es constituir una red que consolide lazos y facilite el intercambio de experiencias. Del 12 al 14 de setiembre, convergen en Córdoba representantes de más de diez países iberoamericanos. Se intercambian experiencias, se debate sobre temas centrales como las violencias de género, el acoso entre estudiantes, los derechos de autor. La Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias (RIIDU) se constituye, aprueba sus Estatutos y elige su primera comisión directiva¹. Para nuestra institución, esta reunión forma parte del camino elegido en la consolidación de nuestra aún endeble Defensoría². El estrechamiento de relaciones internacionales, además del valor en sí mismo como fuente de intercambios, suple la total imposibilidad de relaciones

¹ Informe al HCS, Expte N° 51026/2018

² Hemos hablado en informes anteriores de la fracturada historia de la Defensoría de la UNC: veinte años de historia, diez de vacancia.

en el interior del país por ser la única defensoría en universidades argentinas³.

Pero, el año 2018 además de estar signado por la conmemoración de la Reforma y la organización del encuentro internacional de defensores, tiene también -como los anteriores- su día a día de consultas, gestiones personales, recomendaciones. Reflexionar sobre la Reforma nos lleva a analizar lo realizado en términos de duración.

Por un lado, las acciones que buscan **cambios de mediano o largo plazo** y, por otro, aquellas que requieren actuaciones de la Defensoría para proponer resoluciones que deben ser tomadas en el **tiempo corto** para que tengan efectividad.

Tanto los programas -que requieren acciones de sensibilización en duraciones largas- como las consultas coyunturales deben ser tratadas teniendo en cuenta los principios que subyacen a las actuaciones de todas las defensorías: confidencialidad, celeridad, informalidad.

II. Los aportes de la Defensoría en pro de cambios a mediano y largo plazo.

Dijimos al finalizar el informe 2017 que, reconocer la falta de concreción de muchas banderas de la Reforma, no llama a la desesperanza sino a asumir que las transformaciones perdurables requieren cambios de mentalidades y eso se da en duraciones largas.

a. Avances en la construcción de un ambiente libre de violencias de género.

La Universidad Nacional de Córdoba ha iniciado, hace más de diez años, una política decidida a garantizar una institución libre de todo tipo de violencia de género. En 2007, se crea el Programa de Género como parte de la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) y la Dirección de Inclusión Educativa de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (SAE); en 2011 el Consejo Superior dicta la Ordenanza número nueve que declara a la UNC una institución libre de discriminación por identidad y expresión de género; en 2015, -mediante la Resolución HCS N° 1011- se establece un Plan de acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de Género y, al comenzar el año siguiente, el Rector aprueba un nuevo texto ordenado del Reglamento de Investigaciones Administrativas que incluye la tipificación de las nuevas sanciones (RR N° 204/2016). Finalmente, en noviembre del mismo año se aprueba el refuerzo presupuestario necesario para contar con un equipo interdisciplinario que recepta consultas y denuncias. Han transcurrido tres gestiones rectorales pero la decisión de decir “basta” a las violencias de género se mantiene y se plasma en acciones concretas.

La Defensoría asume en el marco de esa política, nuevas funciones. En 2011 es encargada de receptar las denuncias por discriminación relacionadas con la identidad de género. Desde agosto de 2014, participa en la comisión que, luego de un año de trabajo sistemático, presenta al Consejo Superior la propuesta que se plasma en la RHCS 1011,

³Informes DCU 2014, 2015, 2016, Plan Estratégico, Artículo en Rued@, 2016, entre otros.

aprobada por unanimidad en 2015.

En el marco del nuevo plan se le asigna la recepción de consultas y denuncias. Para ello se conforma un equipo interdisciplinario que atiende desde principios de 2017 en un consultorio de la DASPU. Además, junto con el Programa de Género y de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, integra la Comisión que coordina las acciones de las tres líneas de acción: sensibilización, intervención institucional y sistematización de la información⁴.

Escribimos en un momento -febrero 2019- que puede considerarse de crisis, entre otros factores, por la repercusión interna y externa que ha tenido el intercambio de whatsapps misóginos en una cátedra de la Facultad de Ciencias Médicas. Estamos convencidos que toda crisis puede ser convertida en un cambio positivo en la medida que las instituciones respondan en forma proactiva. En el caso de las violencias de género, que hunden sus raíces en estereotipos centenarios, se requiere un trabajo permanente y decidido del equipo del Plan con la comunidad y autoridades.

b. Programa para la tutela del derecho de autor a la producción académica.

El año 2018 resulta también una instancia central en el trabajo iniciado sobre el derecho de autor en la UNC. En nuestras visitas iniciales a Decanos y Consejos Directivos, el problema es planteado por autoridades de varias facultades.

Vivimos en una etapa de transición que tensiona un concepto restrictivo del derecho de autor (Ley Nacional) con perspectivas que defienden la construcción colectiva del conocimiento. A ello se suman comportamientos -facilitados por un mal uso de las nuevas tecnologías-, en los cuales, el copiar y pegar no son entendidos como conductas ilícitas. En esa tensión, la Universidad asume el compromiso de informar y capacitar sobre las exigencias de la escritura académica.

Nuestros informes anuales⁵ dan cuenta de lo realizado desde la convocatoria a Secretarios Académicos, de SeCyT y Asuntos Estudiantiles a una primera jornada de debate sobre el tema (fines de 2016). La DCU coordina durante 2017 las reuniones de una comisión integrada por representantes de esos Consejos. En mayo de 2018, se presenta el proyecto al HCS con avales de la Subsecretaría de Grado, la Subsecretaría de Posgrado y la Secretaría de Ciencia y Técnica. En la última sesión del mismo mes se aprueba el *Programa para la tutela del Derecho de autor en la Universidad Nacional de Córdoba* (RHCS N° 724). Por último, en octubre de 2018, mediante Resolución Rectoral 1554 se redacta el nuevo texto ordenado del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNC. Resta integrar la Comisión encargada de la aplicación y

⁴ Sobre la totalidad de las acciones se da cuenta en forma pormenorizada en el Informe de la Comisión Coordinadora presentado en el HCS en febrero 2019 (Expte. N° 2899/2019). En éste, solo la línea de intervención institucional que le corresponde en forma directa a la DCU.

⁵ Informe 2016 y 2017.

seguimiento del Programa.

Si bien de naturaleza distinta a los cambios culturales que requieren para garantizar en la UNC un ambiente libre de violencias de género, se trata de iniciar procesos que llevarán tiempos y esfuerzos colectivos.

c. Acoso entre estudiantes.

Invitados por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) participamos el 25 y 26 de enero de 2018 en el Seminario Internacional “*Acoso escolar: Prevención y Sensibilización*” junto con docentes investigadores de Estados Unidos, Canadá y México. La presentación de la Defensoría es fruto de un estudio preliminar realizado desde octubre de 2017 del que dimos cuenta pormenorizadamente en el informe anterior. Las conclusiones iniciales -que habrán de ser profundizadas en futuras investigaciones- revelan que el 50% de los estudiantes de grado declaran haber sufrido o participado en situaciones de este tipo. Por cierto, muchos afirman que la violencia docente es aún más frecuente y lacerante. La ponencia se incluye en una publicación de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM que adjuntamos⁶. Queda pendiente avanzar en estrategias para hacer visible y enfrentar estos tipos de violencias.

Estas tres cuestiones -violencias de género, derecho de autor y acoso entre estudiantes-, con sus grandes diferencias, tienen aspectos comunes. Requieren que la Universidad -como institución- asuma tareas docentes y habilite acciones de capacitación y sensibilización destinadas a toda la comunidad. Concluido el 2018 esta tarea sólo se ha desarrollado desde el Plan de violencias de género. Es en la línea de acción institucional -que incluye las sanciones si correspondieren- donde los principios de celeridad y confidencialidad tensionan el derecho de defensa. En el informe al Consejo Superior de la Comisión Coordinadora se han planteado claramente estas tensiones y la necesidad de adaptar el reglamento de investigaciones administrativas de la UNC desde una perspectiva de género. El apoyo de los consiliarios a la propuesta es un aliciente para avanzar en este sentido.

III. Medidas coyunturales. Los tiempos cortos.

a. Recomendaciones que defienden derechos colectivos.

Al igual que desde 2014, en 2018 ingresan consultas que, si bien no están relacionadas con cambios culturales de larga duración como los temas de violencias de género, derecho de autor y acoso entre pares, van más allá del caso individual e interesan

⁶AGUIAR, Liliana, CAPARELLI, Florencia y PINTO, Ma. Eugenia: Las violencias entre pares. Viejos problemas en nuevos ropajes. Una aproximación desde la Universidad Nacional de Córdoba en SÁNCHEZ-CASTAÑEDA, Alfredo (Coordinador), 2018. Colección Los Derechos Universitarios en el siglo XXI, N°6, México

a actores colectivos. En los dos casos que se abordan en 2018, como en otros de años anteriores, la causa es la total ausencia de regulación, lo confuso de algunas resoluciones o, -lo que más nos sorprende- la ignorancia de la comunidad y aún de algunas autoridades sobre las normas que la UNC se ha dado en distintos temas.

Pueden parecer cuestiones menores en el marco de las políticas generales de la UNC. Sin embargo producen sensaciones de injusticia que deben ser atendidas. Se pone en juego, una vez más, no sólo el papel de la DCU como defensora de derechos sino como colaboradora con la gestión en la medida que aporta a la gobernabilidad⁷.

1. Coro vocacional de Psicología.

Un grupo de ex coreutas de la Facultad de Psicología se presenta en la Defensoría para consultar sobre las facultades que tiene el director del coro para resolver, mediante un correo electrónico y sin fundamentos explícitos, la permanencia o no de integrantes seleccionados/as en función de una instancia de audición abierta.

El caso nos permite advertir que, con excepción de la Facultad de Artes, ninguno de los coros vocacionales de la UNC dispone de un reglamento de funciones y obligaciones recíprocas. Interesa marcar que las estudiantes no piden su reinserción porque ya están integrando otros coros, su deseo es que la arbitrariedad de la medida de su separación no se repita.

La Defensoría recaba antecedentes de instituciones análogas, consulta con referentes y -en intercambio con las coreutas- elabora un reglamento que acompaña la Recomendación dirigida a la Decana de la Facultad. (En Anexo, Recomendación DCU N° 35, 14/07/2018).

2. Abanderados del Colegio Nacional de Monserrat.

Padres de alumnos del Colegio Nacional de Monserrat, nos consultan ante una supuesta irregularidad en la designación de abanderados. Según su presentación, los estudiantes elegidos para portar la bandera tienen promedios inferiores a los de sus hijos violando así la normativa de Consejo Superior y del propio Colegio. Apelan a los valores humanistas que subyacen en el ideario del Monserrat y solicitan se enmiende la injusticia. El Colegio, si bien reconoce la situación y la atribuye a un error involuntario de cómputo, se encuentra en la dificultad de tener que retirar la distinción a quienes ya se desempeñan como abanderados.

La Defensoría estudia la OHCS N° 3/2005 que regula la designación de abanderados y sus escoltas en toda la Universidad, el Reglamento del Colegio Nacional de Monserrat aprobado por RHCS N° 1285/2014, la ley de la Provincia de Córdoba N°

⁷ *...concibo la gobernabilidad en la institución universitaria como la capacidad de sus autoridades de gobierno para responder a las diferentes demandas, consolidar su legitimidad y formular/propiciar proyectos que alimenten el imaginario que cohesiona los diferentes sectores, niveles e intereses de la comunidad.* Aguiar, Liliana en “Encuentros y desencuentros. La Defensoría de la Comunidad Universitaria en la Universidad Nacional de Córdoba”. Presentado en el marco del Seminario dictado por el Lic. Sergio Obeide y organizado por la Secretaría de Gestión en 2015.

9806/2010 que crea la bandera de la Provincia, y propone una resolución que resuelve la situación coyuntural. A la vez, sugiere se elabore para el futuro inmediato una normativa superadora que integre las diversas regulaciones que dictadas en contextos distintos, deben ser armonizadas (En Anexo, Resolución del Director del Colegio Nacional de Monserrat).

Algunos de los otros temas de años anteriores sobre los que se propuso regulaciones, con mayor o menor resultado son: **incompatibilidad de cargos docentes de distinta jerarquía en la misma cátedra** (Recomendación N° 24, del 27/09/2016), a pesar de haber sido elaborada en consulta con Decanos, Secretarios y autoridades de ADIUC, nunca llegó al HCS; **derechos electorales de becarios de SeCyT** (Recomendación N° 22, 16/05/2016); **homogeneización de la forma de cargar el guaraní** para permitir estudios comparativos confiables (Recomendación N° 9, 23/12/2014); **revisión del proceso de evaluación de docentes** (Recomendación N° 29, 18/09/2017).

Todas estas Recomendaciones surgen de consultas individuales sin embargo -al tratarse de cuestiones que interesan a colectivos- la Defensoría propone que las medidas incluyan a todos quienes tienen derechos análogos. La medida coyuntural se transforma en una de duración y alcance más amplio.

b. La defensa de derechos individuales.

Dijimos que el día a día de la DCU se dirige en atención a consultas, visitas a las autoridades de las unidades académicas, estudio de los casos. Los principios de celeridad, de confidencialidad y no burocratización guían estas actuaciones. Salvo expresa autorización del defendido, sus datos son preservados y se priorizan las gestiones personales para resolver a la brevedad posible los temas confiados⁸.

IV. El Análisis Cuantitativo.

El número de consultas.

Llamamos consulta a toda presentación a la Defensoría cualquiera sea el medio por el que se la reciba -página web, correo electrónico o visita personal. Cada miembro de la comunidad que ingresa una consulta llena su formulario de manera individual y éste queda registrado con un número en la Base de datos de la Defensoría. Desde nuestro primer informe en 2014, graficamos la evolución de la cantidad de consultas e intentamos leer su significado.

La tabla siguiente, da cuenta de esa evolución desde 2014 a 2018 develando una caída importante en el último año (20%). Estos resultados nos llevan a afinar el análisis

⁸ Se incluye en estas consultas la atención a **estudiantes en situación de cárcel** en nuestra Provincia. Son consultas telefónicas que transmiten las múltiples dificultades que tienen para cursar las carreras en las que se han inscripto, dificultades en el traslado, llegadas tarde a las tutorías, no información a tiempo de los exámenes y otras. Como es sabido, sólo dos facultades, Filosofía y Derecho están dictando sus planes de estudio tanto a Bouwer cuanto a Cruz del Eje.

para hacer visibles lo que las cifras que nos provee la base de datos no muestran.

TABLA I - CANTIDAD DE CONSULTAS POR AÑO					
AÑOS	2014	2015	2016	2017	2018
Número de consultas	79	193	261	259	207

En primer lugar, se advierte que el número inicial de 79 consultas en 2014 -muy bajo si se lo compara con cualquiera de los años subsiguientes- es resultante de un primer cuatrimestre en el que la Defensoría continúa vacante⁹ y un segundo que, si bien duplica ese número no revierte el resultado anual.

De allí, lo abrupto del crecimiento en el número de las consultas que se da en 2015 (144%), situación que se repite -aunque a un ritmo bastante menor- en 2016 (35%). Concluido ese año, señalamos que el ritmo más lento de crecimiento podría estar anunciando una tendencia al amesetamiento. Ello efectivamente se da en 2017 pero en 2018 se constata una disminución de las consultas. Es necesario entender los factores que inciden en ese 20% de disminución. El equipo trabaja a full, ¿por qué ello no se refleja en las cifras?

1. El número de consultas ¿Refleja las acciones llevadas a cabo en la Defensoría?

En primer lugar, nos planteamos la distorsión que puede ocasionar lo que, para una mayor claridad, desde el informe 2015 llamamos **consultas colectivas**¹⁰. Son aquellas que, aunque involucran varias **consultas individuales**, pueden ser tramitadas en forma conjunta. Por lo tanto lo pertinente en estos casos, si se quiere analizar las acciones de la Defensoría, es tomar como unidad la “actuación”¹¹ de la Defensoría y no la consulta individual.

Dado que la base de datos registra sólo el número de formularios, identificamos manualmente las consultas colectivas. La cantidad crece hasta en 2017 cuando 120 consultas se tramitan en 5 actuaciones. Generalmente los grupos más numerosos son del claustro estudiantil y suelen responder a problemas generalizados con una cátedra o a grupos numerosos de estudiantes en la etapa de transición entre planes de estudios.

En la tabla II aclaramos, entre paréntesis, previo al número de consultas, el

⁹ Desde febrero de 2004 a agosto de 2014, la Defensoría está vacante y si bien sigue atendiendo no le está permitido iniciar tareas proactivas de difusión.

¹⁰ Diferenciamos las consultas por cuestiones **individuales** de otras por cuestiones **colectivas**, que involucran tres o más formularios.

¹¹ Aclaramos: *Optamos por el término “actuación” cuando para resolver la consulta se requiere que la Defensoría contacte alguna autoridad, pida información, ofrezca mediación. Las actuaciones pueden ser: Personales, Por expediente, De oficio, Asesoramiento, Mediación, Recomendación.*

número de gestiones colectivas.

TABLA II - Consultas individuales/colectivas					
Años	2014	2015	2016	2017	2018
Consultas individuales	79	108	155	139	200
Consultas colectivas		(11).....85	(8).....106	(5).....120	(2).....7
TOTALES	79	193	261	259	207

En 2018, el número de consultas colectivas desciende así como el número de personas que incluye cada una. Por lo tanto, si en lugar de computar formularios, tomamos en cuenta las actuaciones de la Defensoría, los resultados difieren y dan cuenta en forma más acabada de las actividades llevadas a cabo por el equipo de la Defensoría.

TABLA III - ACTUACIONES DE LA DCU					
Años	2014	2015	2016	2017	2018
Gestiones individuales	79	108	155	139	200
Gestiones colectivas		11	8	5	2
Actuaciones	79 ¹²	119	163	144	202

La disminución del número de actuaciones se da en 2017 y es de un 11%; como en 2018 vuelven a aumentar en casi un 40%, estos números no marcan tendencias.

2. Número de consultas ¿Indicador del conocimiento que la comunidad tiene de su Defensoría?

Entendemos que sí, el número de formularios -acumulativo a lo largo de los años- da cuenta del grado de conocimiento que la comunidad tiene de la DCU, pero no es el único indicador de ello.

El aumento de **consultas institucionales** (de autoridades, centro de estudiantes,

¹² En el año 2014 los números coinciden porque no se presentaron consultas colectivas.

gremio docente) no sólo es revelador del creciente papel que cumple la Defensoría en el sentido de complementar a los órganos de gobierno sino que ese reconocimiento de las autoridades tiene efecto multiplicador. Muchos de los que se comunican con nosotros llegan por consejo de las autoridades de sus unidades académicas.

TABLA IV - CONSULTAS INSTITUCIONALES				
2014	2015	2016	2017	2018
-	-	11	13	14

Por su parte, los **planes y programas** a que hemos hecho alusión en el punto II (violencias de género, derecho de autor, acoso entre estudiantes) también han constituido oportunidades claves para profundizar o iniciar relaciones con autoridades, docentes-investigadores y estudiantes que no conocían o no comprendían con claridad las funciones de la Defensoría. En estos casos, en que la Defensoría acude a los lugares donde se desempeñan los actores, se tejen relaciones que no siempre se plasman en consultas. Veamos hasta qué punto, finalizado el 2018, esas acciones de la DCU han incidido en el cómputo de consultas.

Plan de violencias de Género. Es el único de los planes asumidos por la Defensoría que está siendo implementado. El equipo interdisciplinario inicia sus tareas a fines de 2016 y a partir de 2017 cuenta con un sistema de registro (Yarken) con datos sistematizados.

En 2017, 49 personas acuden al consultorio; en 2018 ese número aumenta a 129. Ello significa un crecimiento de casi un 300% seguramente fruto de las campañas de prevención desarrolladas en estos dos años¹³ y de una comunidad altamente sensibilizada.

TABLA V - BASE DE DATOS YARKEN- Violencias de Género ¹⁴		
Años	2017	2018
Denuncias	13	30
Consultas individuales	25	59
Consultas institucionales	-	6

¹³ Cfr. Informe de la Comisión Coordinadora al HCS, febrero, 2019.

¹⁴ Las denuncias se receptan en el Consultorio pero al ser tramitadas por la Defensoría, también se registran en esa Base de Datos; Manifiesto: Herramienta elaborada en acuerdo con la Oficina de Sumarios para receptar exposiciones de personas que temen denunciar o han sufrido situaciones que exceden la jurisdicción de la UNC; Los manifiestos colectivos se inician en 2018, como en la Tabla II, se registran a la izquierda, entre paréntesis y el número de las personas que los suscriben a la derecha del casillero.

Manifiestos	11	17
Manifiestos colectivos	-	(4).....17
TOTALES	49	129

El **programa de derecho de autor** en la UNC constituye un tema trabajado sistemáticamente durante 2017 y 2018. Como dijimos más arriba aún no se ha conformado la comisión que tendrá a su cargo la implementación. Sin embargo, la temática que no había aparecido en las consultas de años anteriores, da lugar a siete consultas durante 2018, una de ellas es institucional. En la siguiente tabla¹⁵ incorporamos todas estas acciones que directa o indirectamente han sido desarrolladas por la Defensoría durante el año que se informa.

Años	2014	2015	2016	2017	2018
Consultas individuales. Temas generales	79	106	127	116	146
Violencias de Género	-	2	17	51	135
Derecho de Autor	-	-	-	-	7
Consultas institucionales	-	-	11	13	18
Consultas colectivas	-	(11)...85	(8)...106	(5)...120	(2).....7
Total Consultas	79	193	261	300	313

Concluyendo, sostenemos que durante 2018, el conocimiento que la comunidad de la UNC tiene de la Defensoría ha aumentado, no por el número de consultas individuales sino por la difusión que implica el trabajo sostenido en planes y programas. Otro indicador del alcance de esa difusión es que en 2018, volvemos a constatar que han consultado a la Defensoría todas las facultades, varias secretarías del Área Central, los dos colegios pre universitarios, cuatro de las cinco escuelas de Ciencias Médicas y sus dos hospitales. Ello es alentador porque se viene ampliando el radio de acción y difusión.

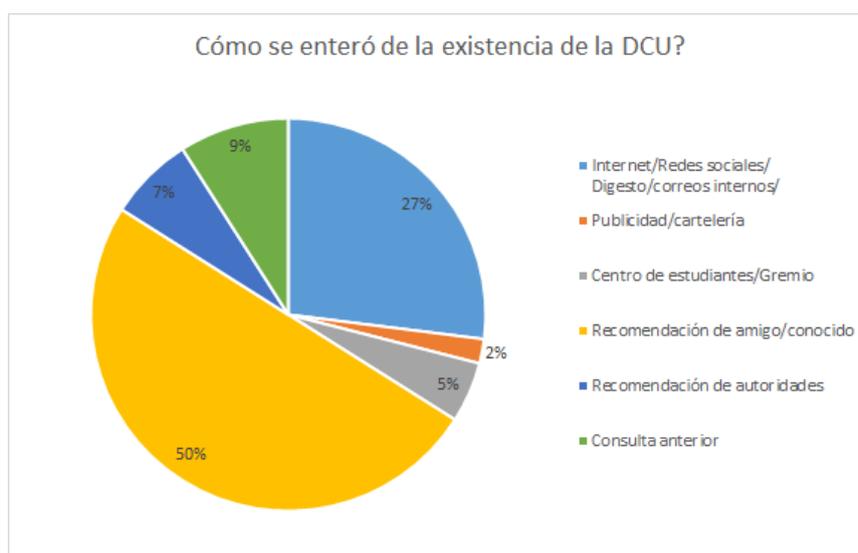
Resta mucho por hacer en este sentido, la gran mayoría de la comunidad universitaria no sabe aún que la UNC ha resuelto conformar -hace más de veinte años- y sostener un espacio para la defensa de sus derechos.

¹⁵Hasta el año 2016, las denuncias y consultas de violencias de género se reciben en la Defensoría; y figuran sólo en su Base de Datos; a partir de 2017, además de las que se atienden en la DCU -individuales e institucionales- se suman a las proporcionadas por la Base de Datos Yarken.

V. Análisis cualitativo

Características de las consultas¹⁶.

Relacionado con el último tema, la respuesta a la pregunta del formulario sobre cómo se enteró de la DCU, resulta reveladora. Como se puede observar en el gráfico la mitad de los que llegan lo hacen por recomendación de algún conocido. Si a ello sumamos, las de autoridades, centro de estudiantes o por experiencia personal anterior vemos que el canal mayoritario de difusión es el de persona a persona (71%) y sólo un 29% llega por medios gráficos o informáticos. Ello podría ser interpretado en un doble sentido: desfavorablemente, no se ha logrado una campaña masiva que llegue a las mayorías; favorablemente, quienes conocen la Defensoría la valoran positivamente.

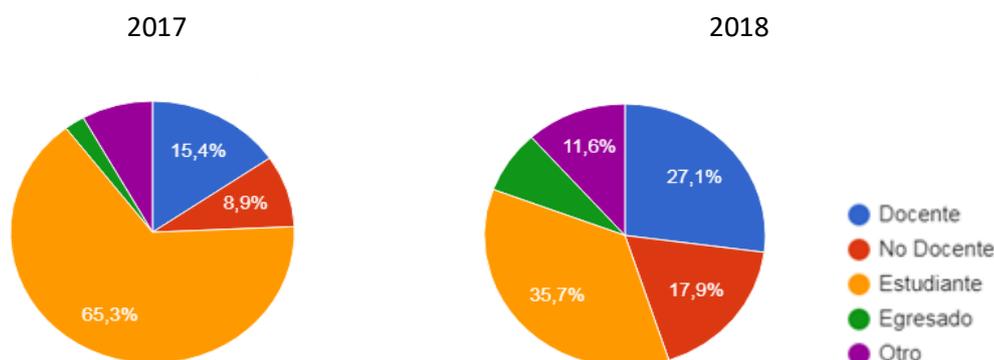


Internet/Redes sociales/	56	27%
Publicidad/cartelería	3	2%
Centro de estudiantes/Gremio	11	5%
Recomendación de amigo/conocido	103	50%
Recomendación de autoridades	15	7%
Consulta anterior	19	9%

Otro dato interesante que venimos registrando desde 2014 es la **proporción entre los claustros** de pertenencia de quienes acuden a la Defensoría. En nuestro primer informe marcamos el predominio docente; en años sucesivos el número de docentes se mantiene prácticamente estable mientras crecen los otros claustros. Especialmente, de 2015 a 2017, el de estudiantes. Ello coincide con el auge de consultas colectivas que hemos marcado que, como aclaramos, en general corresponden a grupos estudiantiles. En

¹⁶ Sólo se incluyen en el análisis las consultas registradas en la base de datos de la Defensoría dado que el Yarken incluye indicadores específicos de la temática de violencias de género.

2018, en cambio hay una disminución clara del número de estudiantes, directamente relacionada con el descenso de ese tipo de consultas.



Claustros	01/01/2017 al 31/12/2017		01/01/2018 al 31/12/2018	
Docente	40	15.44%	56	27.05%
No Docente	23	8.88%	37	17.87%
Estudiante	169	65.25%	74	35.75%
Egresado	6	2.32%	16	7.73%
Otro	21	8.11%	24	11.59%

Lo que es necesario marcar es que -en los cuatro años- los estudiantes que acuden a la Defensoría son una minoría si se los compara con el número total del claustro en la UNC (aproximadamente 136.000).

Ello queda claro en la tabla que compara el porcentaje de consultas de cada colectivo y el de miembros de los tres claustros en la comunidad de la UNC.

Se podría decir que los colectivos de docentes y nodocentes están sobre representados pero en realidad, lo que sorprende es la diferencia en el porcentaje de estudiantes que consultan (61%) con el que tienen en el seno de la comunidad de la UNC (91%). Seguramente, ello se debe a que las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y Centros de Estudiantes de las unidades académicas están trabajando a favor de la defensa del claustro pero también, al desconocimiento de los estudiantes de la existencia de la Defensoría.

CLAUSTROS	Nº CONSULTAS TOTALES 2014-2018	PORCENTAJE DE CONSULTAS POR CLAUSTRO	Nº MIEMBROS COMUNIDAD UNC POR CLAUSTRO ¹⁷	PORCENTAJE DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POR CLAUSTRO

¹⁷ Fuente Campus Virtual, 6-03-2019.

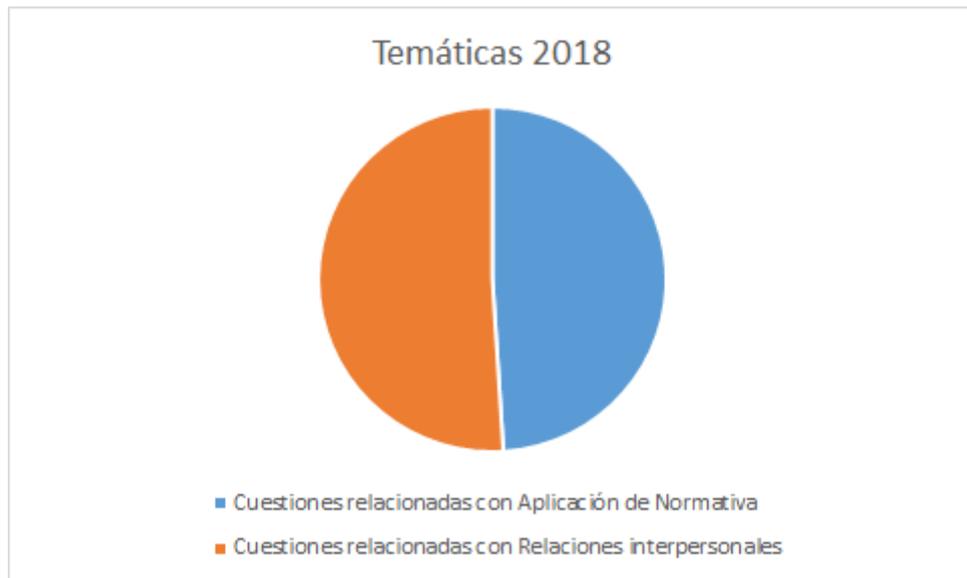
DOCENTE	208	24%	9358	6%
NO DOCENTE	131	15%	3254	2%
ESTUDIANTE	537	61%	136000	91%
TOTALES	876	100%	148612	99%

Analicemos ahora las temáticas que llevan a las consultas.

Temática de la Consulta	Cantidad de Consultas	
Incumplimiento de la Normativa	23	11.17%
Exámenes	13	6.31%
Evaluaciones	11	5.34%
Discriminación	12	5.83%
Acoso Laboral	13	6.31%
Violencias de Género	44	21.36%
Conflictos en relaciones interpersonales	31	15.05%
Otros	59	28.64%

Para continuar con las comparaciones con resultados de años anteriores, las agrupamos nuevamente en aquellas que se basan en indicadores objetivos (Incumplimiento de la normativa, exámenes, evaluaciones) y los que responden a causales de tipo subjetivo (Conflictos en relaciones interpersonales, Discriminación, Acoso laboral, violencias de género).

Desde el primer informe de 2014, encontramos un predominio del primer grupo, sin embargo a lo largo de los tres últimos años, los porcentajes se han ido equilibrando y en 2018 -claramente por la incidencia de consultas y denuncias por violencias de género- están casi totalmente equiparados.



Una vez más sostenemos que la gran mayoría son temas complejos de difícil categorización y generalmente las violaciones a las normativas tienen que ver con algún tipo de discriminación que se oculta. Aclarada una vez más esta dificultad, se puede pensar que la comunidad siente que puede acudir a la Defensoría a plantear cuestiones personales, difíciles, angustiantes, en la convicción que existe un espacio que los escuchará y pondrá todas sus posibilidades en resolver tales situaciones.

VI. Síntesis de un complejo balance.

1. 2018. Un año con muchas gratificaciones.

El balance que este Informe sintetiza, nos lleva a concluir que el centenario de la Reforma fue un año duro en cantidad de trabajo pero con avances interesantes en los objetivos planteados al inicio de esta gestión.

Casi sin receso veraniego, la actividad empieza en enero al ser invitados por la UNAM (Mx) a participar del Seminario sobre acoso entre pares (Punto II c.). Desde el mes de febrero, la organización del encuentro internacional de Defensores y Ouvidores Iberoamericanos se desarrolla en reuniones virtuales quincenales. En abril -luego de año y medio de trabajo sistemático- se presenta finalmente al HCS el Programa de Tutela del Derecho de Autor (Punto II b). Septiembre, mes de la concreción de las jornadas de Defensores, coincide con una etapa complicada de la UNC: el Pabellón Argentina tomado y tensiones permanentes en el ambiente (Punto I). Las consultas y denuncias sobre violencias de género ocupan todo el año pero conocen momentos álgidos en el segundo cuatrimestre (Punto II a.). En octubre, se aprueba el nuevo texto ordenado del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNC con las modificaciones introducidas por el programa de Derecho autor. En noviembre, el Observatorio de DDHH, el Programa Universitario en la Cárcel (FFyH), el Programa Universidad Sociedad y Cárcel de Extensión UNC y la Defensoría de la Comunidad Universitaria, coordinan una jornada abierta sobre “La UNC en cárceles: experiencias y proyectos” con el objetivo de

poner en común todos los proyectos que se están desarrollando desde la UNC en el espacio de las cárceles. Todo ello sin disminuir el seguimiento personalizado de las consultas y gestiones realizadas (Punto III).

Resulta alentador el hecho que, en el año que se inicia, podría concretarse el ansiado cambio de la ubicación de nuestra oficina. Como hemos dicho en todos los informes anteriores, ubicarse en un lugar más próximo a los circuitos en que se mueve la gran mayoría de la comunidad de la UNC con posibilidad de atender mañana y tarde, permitiría hacer más visible su presencia y mejorar la prestación de sus servicios.

Se ha logrado la consolidación de la Defensoría, uno de los objetivos de la gestión? Se ha avanzado en el conocimiento que la comunidad tiene de ella, sus posibilidades y limitaciones. El Consejo Superior le ha encargado nuevas funciones centrales para problemáticas acuciantes de la UNC como lo es la violencia de género y, a su vez, la Defensoría ha abierto y puesto en agenda temas que se encontraban larvados, como el derecho de autor en la UNC.

A pesar de los esfuerzos realizados no podemos asegurar que todo ello se mantenga en el tiempo, la historia de fracturas a la que hemos hecho relación muchas veces, nos llama a la prudencia. Lo veremos cuando su continuidad quede garantizada a lo largo de los años. Por ahora, intentaremos avanzar en ese sentido.

2. A qué nos comprometemos.

- a. Trabajar en la conformación de una comisión de especialistas que aborden los cambios necesarios en el reglamento administrativo de la UNC para amoldar los procedimientos a lo establecido por las leyes nacionales y provinciales sobre violencias de género y defensa de la mujer.
- b. Iniciar las acciones necesarias para la implementación del Programa para la Tutela del Derecho de Autor y dejar pendiente para 2020 avanzar en el análisis de acoso entre estudiantes y abuso de autoridad docente.
- c. Redoblar esfuerzos en el seguimiento de cada una de las consultas.
- d. Idear nuevas formas de difusión de los servicios de la Defensoría, cartelería, videos y otros instrumentos audio visuales, focalizando en el claustro estudiantil.
- e. Sacar el máximo provecho de la nueva localización, desdoblado horarios y ampliando las posibilidades de atención al público.

Lo que se ha hecho y lo que nos proponemos hacer no es una tarea individual, ni siquiera de un pequeño equipo. Hay muchas voluntades que garantizan una gran dosis de compromiso con la Universidad.

3. Voluntades garantizadas.

En primer lugar de mis compañeros en el trabajo diario de la oficina y también en todos los acontecimientos que fuera de horario requieren el esfuerzo de la Defensoría. Analía Baigorria y José Escribano, están en esas tareas hace más de diez años y siguen acompañando, proponiendo líneas de acción, sugiriendo herramientas y estrategias, logrando que la atención en la Defensoría sea con la misma calidez y empatía.

La comisión coordinadora del Plan para atender las violencias de género, Analía Barrionuevo y Carlos Picco que en 2018 conducen la implementación del plan y trabajan codo a codo con las áreas de género, las profesionales encargadas de la prevención y el equipo interdisciplinario que en ese año atiende las denuncias y consultas: Soledad Quadri, Lorena Saletti-Cuesta, Laura Cordero, Romina Scocozza.

Las autoridades de la UNC que nos apoyan, consultan o derivan casos a la Defensoría desde el Rectorado, las Secretarías y las unidades académicas. El Secretario de Extensión y el Secretario de Gestión comprometidos en mejorar las condiciones de trabajo de la Oficina.

La Comisión que después de haber trabajado en la elaboración del Programa de Derecho de Autor, continúa atenta a las posibilidades de iniciar acciones y avanza en la capacitación proponiendo nuevas acciones.

Beatriz Bixio, Patricia Mercado y Francisco Timmermann que vienen poniendo el hombro y saltando dificultades para sostener el Programa Universitario en la Cárcel de la Facultad de Filosofía y Graciela Ríos que hace lo propio desde la Facultad de Derecho.

Los abogados y administrativos de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Oficina de Sumarios que apoyan el esfuerzo por dar celeridad a los complejos procesos derivados de las denuncias por violencias de género.

Seguramente quedan mucho más por nombrar que están atrás de actividades siempre renovadas pero que, en el fondo, continúan la lucha emprendida hace ya cien años por la defensa de los derechos de todos los universitarios.

3. Hacia una política de inclusión.

Hemos iniciado este informe con la foto de “Las puertas abiertas” que se instalaron en el Boulevard de la Reforma como símbolo de una de las metas que la UNC se propone: avanzar y profundizar las políticas de inclusión.

En 1918, el lema era “democratizar” lo que implica, igualdad de oportunidades en el ingreso a la Universidad de estudiantes y docentes, participación en los órganos de gobierno y libertad de cátedra. Han pasado cien años, algunos de esos objetivos se han logrado, otros siguen siendo metas que deben ser renovadas o adaptadas a nuevos contextos.

Aquella idea de democratización se profundiza ahora con una política de inclusión. La sociedad está conformada por grupos, sectores, colectivos con identidades diferentes, ideologías muchas veces enfrentadas, la Universidad no busca ya homogeneizar sino avanzar en la inclusión de todos. ¿Una utopía nueva? Ya nos enseñaron que ellas sirven para seguir caminando. A eso nos comprometemos.

ÍNDICE

- I. 2018. A cien años de la Reforma.**
- II. Los aportes de la Defensoría en pro de cambios a mediano y largo plazo**
 - a. Avances en la construcción de un ambiente libre de violencias de género.
 - b. Programa para la tutela del derecho de autor a la producción académica.
 - c. Acoso entre estudiantes.
- III. Medidas coyunturales. Los tiempos cortos.**
 - a. Recomendaciones que defienden derechos colectivos.
 1. Coro vocacional de Psicología.
 2. Abanderados del Colegio Nacional de Monserrat.
 - b. La defensa de derechos individuales.
- IV. El análisis cuantitativo**

El número de consultas.

 1. ¿Refleja las acciones llevadas a cabo por la Defensoría?
 2. ¿En qué medida, es un indicador del conocimiento que la comunidad tiene de la DCU?
 - Totalidad de formularios a lo largo de los años.
 - Las consultas institucionales.
 - Los planes y programas
- V. El análisis cualitativo**

Características de las consultas

 1. ¿Cómo se enteró de la Defensoría?
 2. La proporción entre claustros
 3. La pertenencia a unidades académicas.
 4. Temáticas de las consultas.
- VI. Síntesis de un complejo balance.**
 1. 2018, un año con muchas gratificaciones.
 2. A qué nos comprometemos.
 3. Voluntades comprometidas.
 4. Las puertas abiertas, promesa de inclusión.

ANEXO.

- Recomendación Facultad de Psicología, Reglamento de Coro.

- Resolución Dirección Colegio Nacional de Monserrat sobre abanderados.
- Publicación de la UNAM sobre acoso de estudiantes.